

Acuerdo, nombrando un Tercenista.

EL GOBIERNO:

En uso de sus facultades,

ACUERDA :

Único. Nómbrase Tercenista de 1^a en el pueblo de Nandaiune, en lugar de doña Nicolasa Vijil, al señor don Romon Aragon, quien disfrutará de los honorarios de lei, **prévia** la fianza de \$1.500—Comuníquese—Managua, diciembre 26 de 1870—Guzman.

